



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

768

21 OCT. 2016

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica del CLUB DEPORTIVO LOS ANGELES DEL FUTBOL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990

CONSIDERANDO

Que la señora **GINNA ZUÑIGA VILLALOBOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.45.590.922, expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal del "**CLUB DEPORTIVO LOS ANGELES DEL FUTBOL**", entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 30 de Agosto del 2015, para el periodo Estatutario comprendido del 30 de agosto del 2015 hasta el 29 de agosto del 2019.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 34 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 15 de agosto del 2015.

Que con relación a los aspectos formales, mediante oficio radicado con GOBOL-16-018603 de fecha 10 de agosto del 2016 la oficina Asesora Jurídica procedió a devolver la solicitud en comento para que realizaran correcciones sobre la documentación presentada.

Que mediante solicitudes de fecha 21 de Septiembre del 2016 ingresa nuevamente la documentación con las correcciones solicitadas para su estudio.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO LOS ANGELES DEL FUTBOL** con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 30 de agosto del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios **CLUB DEPORTIVO LOS ANGELES DEL FUTBOL**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 30 de agosto del 2015 para el periodo Estatutario comprendido entre el 30 de agosto del 2015 hasta el 29 de agosto del 2019, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	GINNA PAOLA ZUNIGA VILLALOBOS	45550922
Vicepresidente	ESPERANZA DEL CARMEN HERRERA MATA	30.763.501
Secretaria	MARIA DEL PILAR MATA DE HERRERA	30.758.226
Tesorero	MARIO BERNARDO ANDRADE MARTINEZ	73186644
Vocal	CLAUDIA PATRICIA ZUNIGA VILLALOBOS	1.143.324.448

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	HEBER JULIO ARROYO	7.919.255
Revisor Fiscal Suplente	YADY LUZ BELTRAN PADILLA	45540649

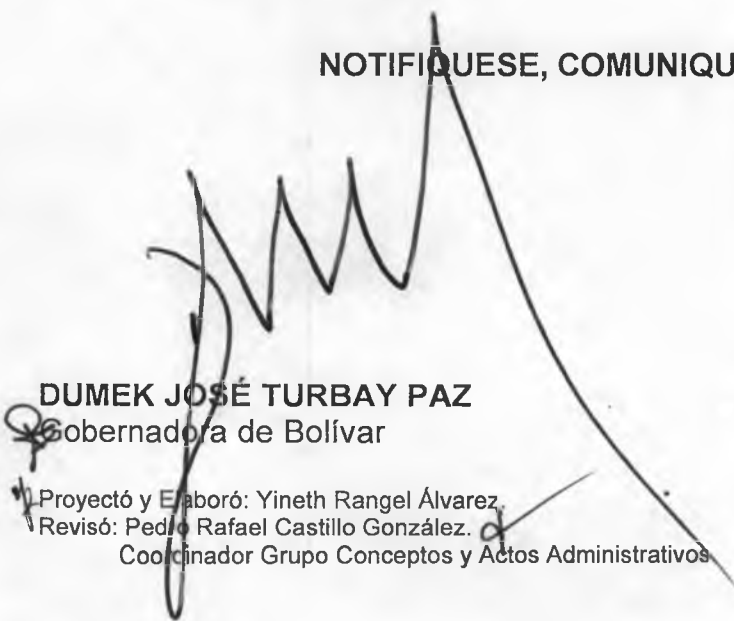
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	TRINIDAD MEDRANO PRESTAN	45.503.155
Por la Asamblea	HECTOR RAMON ROBAYO MARQUEZ	9.283.774
Por el Órgano de Admón.	ERNESTO ENRIQUE PAREJA PEREZ	73149689

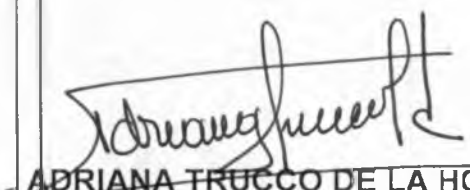
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

21 OCT. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: Yineth Rangel Álvarez
Revisó: Pedro Rafael Castillo González.
Coordinador Grupo Conceptos y Actos Administrativos